



DECRETO N° 813

CHIGUAYANTE 07 JUN. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a MARCELA JEANNETTE GODOY CORONADO, RUT: N° 7.715.755-7, en la dirección de CALLE NUEVA N° 13 POBLACION LOS BOLDOS, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de TALLER DE ARTESANIAS, BAZAR, PAQUETERIA, ART. DE LIBRERÍA, JUEGOS ELECTRONICOS, CONFITES Y HELADOS.-MEF.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/mpvt

Distribución:

Interesado
Alcaldía
Dirección Jurídica
Secretaría Municipal
Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:00
FIRMA: 04/06/2010